

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UNA NUEVA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE TURISMO PARA GUIANZA TURÍSTICA
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a las personas naturales que deseen obtener una nueva clasificación en el Registro de Turismo para guianza turística en continente en base a la Norma legal vigente.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales (nacionales y extranjeras), prestadores de servicios turísticos o quienes cuenten con el Certificado de Registro de Turismo en Guianza Turística y que necesiten obtener una nueva clasificación en el Registro para guianza turística en continente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Registro de Turismo para una nueva clasificación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En línea: <u>1.- Guía de Turismo Local por PRIMERA VEZ.</u> Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo local por primera vez deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guianza turística. 2.- Título de bachiller reconocido por la autoridad nacional competente a nivel nacional. 3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características: • Rostro (cabeza recta, mirando al frente), • Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto), • Fondo blanco, • Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros), • Cabello recogido, • Máximo 1 megabyte de peso 4.- Certificado de aprobación del curso para guía de turismo local del cantón en la que se realizará la actividad de guianza. El curso podrá ser impartido por el Ministerio de

Desarrollo Económico Productivo; o, avalado por ésta en caso de que el curso sea impartido por un tercero, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por Ministerio de Desarrollo Económico Productivo; el contenido de estos cursos debe contar con elementos relacionados a las áreas protegidas que se encuentren ubicadas en dicho cantón, mismos que serán proporcionados por la Autoridad Ambiental Nacional.

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrícolas, modalidad presencial, mínimo de 24 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente; y,

6.- Declaración responsable del domicilio del solicitante, en el sistema informático del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.

En caso de que el guía local realice las modalidades de aventura de senderismo, cabalgata, espeleología, cicloturismo y las demás que determine el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo, deberán contar con la certificación de habilidad certificada de aprobación del curso de capacitación específico de aventura de las modalidades referidas.

2.- Guía de Turismo Nacional por PRIMERA VEZ con título profesional de Guía Turístico.

Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo nacional por primera vez deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.-Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guía turística

2.-Título profesional de guía de turismo de tercer nivel, emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, legalmente reconocido por la autoridad competente;

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente),
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto),
- Fondo blanco,
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros),
- Cabello recogido,
- Máximo 1 megabyte de peso;

4.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en modalidad presencial, mínimo de 24 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente; y,

5.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la cá fue impartida en idioma extranjero.

3.- Guía de Turismo Nacional PRIMERA VEZ para profesionales con título en campos de conocimiento afines a la guianza turística.

Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo nacional para profes con título en campos de conocimiento afines a la guianza turística por primera vez deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determi Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guiar turística;

2.- Título profesional en campos de conocimiento afín a la guianza turística de terci de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. El título profesional deb emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, legalmente reconocido por la autoridad nacional competente;

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente),
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto),
- Fondo blanco,
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros),
- Cabello recogido,
- Máximo 1 megabyte de peso;

4.- Certificación en competencias laborales en guianza turística, de conformidad c dispuesto en el presente reglamento;

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en modalidad presencial, mínimo de 24 horas académicas, otorgado por una institución reconoci la autoridad competente; y,

6.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Eur Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la cá fue impartida en idioma extranjero.

4.- Guía de Turismo Nacional Especializado en Patrimonio Turístico por PRIM VEZ con título profesional de Guía Turístico

Requisitos para la emisión del registro de turismo como guía de turismo nac especializado en patrimonio turístico por primera vez. -

Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo nacional especializac patrimonio turístico por primera vez, se deberá cumplir con los siguientes requisito

1.-Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guía turística

2.-Título profesional de guía de turismo de tercer nivel, emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, legalmente reconocido por la autoridad competente;

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente),
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto),
- Fondo blanco,
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros),
- Cabello recogido,
- Máximo 1 megabyte de peso;

4.- Certificado de aprobación del curso en patrimonio turístico. El curso podrá ser impartido por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo; o, avalado por éste caso de que el curso sea impartido por un tercero, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo; en cuanto a los cursos que correspondan a las áreas naturales protegidas, estos deberán ser proporcionados a la Autoridad Ambiental Nacional;

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrícolas modalidad presencial, mínimo de 50 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente; y,

6.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos un idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la carrera fue impartida en idioma extranjero

5.- Guía de turismo nacional especializado en patrimonio turístico PRIMERA para profesionales con título en campos de conocimiento afines a la guía turística.

Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo nacional especializado en patrimonio para profesionales con título en campos de conocimiento afines a la guía turística por primera vez, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guía turística;

2.-Título profesional en campos de conocimiento afín a la guía turística de tercer nivel de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. El título profesional debe

emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, legalmente reconocido por la autoridad nacional competente;

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente),
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto),
- Fondo blanco,
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros),
- Cabello recogido,
- Máximo 1 megabyte de peso;

4.- Certificación en competencias laborales en guianza turística, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento;

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, modalidad presencial, mínimo de 50 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente; y,

6.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos un idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la carrera fue impartida en idioma extranjero.

6.- Guía de Turismo Nacional Especializado en Aventura por PRIMERA VEZ con título profesional de Guía Turístico.

Para la emisión del registro de turismo como **guía de Turismo Nacional Especializado en Aventura** por primera vez, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guianza turística.

2.- Título profesional de guía de turismo de tercer nivel, emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, legalmente reconocido por la autoridad nacional competente.

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente)
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto)
- Fondo blanco
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros)
- Cabello recogido
- Máximo 1 megabyte de peso

4.- Certificación de habilidad en la o las modalidades de aventura a acreditar, emitida

una entidad nacional o extranjera reconocida por la autoridad competente; o, certificado de aprobación del curso de capacitación específico en la modalidad que no cuente una entidad certificadora de habilidad.

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes modalidad presencial, mínimo de 50 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente.

6.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la certificación fue impartida en idioma extranjero.

7.- Guía de Turismo Nacional Especializado en Aventura PRIMERA VEZ para profesionales con título en campos de conocimiento afines a la guía turística

1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guía turística.

2.- Título profesional en campos de conocimiento afín a la guía turística de tercer nivel, de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. El título profesional deberá ser emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera legalmente reconocido por la autoridad nacional competente.

- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características
- Rostro (cabeza recta, mirando al frente)
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto)
- Fondo blanco
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros)
- Cabello recogido
- Máximo 1 megabyte de peso

3.- Certificación en competencias laborales en guía turística, de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento.

4.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes modalidad presencial, mínimo de 50 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente.

5.- Certificación de habilidad en la o las modalidades de aventura a acreditar, emitida por una entidad nacional o extranjera reconocida por la autoridad competente; o, certificado de aprobación del curso de capacitación específico en la modalidad que no cuente una entidad certificadora de habilidad.

6.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la ca fue impartida en idioma extranjero.

Nota:

Requisitos exclusivos para que los guías de turismo nacionales especializados en aventura de media o alta montaña que trasladen a turistas o visitantes en su vehículo propio:

- Licencia de conducir vigente, al menos tipo B
- Matrícula vigente del vehículo de propiedad del guía y distintivo o document aprobación de la revisión técnica vehicular anual. El vehículo deberá ser util SUV 4x2 o 4x4. El vehículo no podrá tener más de 15 años de fabricación.
- Póliza de seguros de accidentes vigente que cubra al guía, a los pasajeros y terceros, durante todo el traslado.
- La capacidad de transporte de pasajeros en el vehículo, incluido el guía, no superar a la autorizada por la Autoridad competente en materia de transport terrestre, tránsito y seguridad vial.

En el caso de ingreso a las áreas protegidas del Subsistema Estatal del Sistema N de Áreas Protegidas para el desarrollo de guianza turística en media o alta montaña deberá cumplir con el procedimiento y requisitos para obtener de manera previa el registro de la actividad turística y el Permiso Ambiental de Actividad Turística (PA) ante la Autoridad Ambiental Nacional, a través del sistema SIB o el sistema que di autoridad determine.

8.- Guía de Turismo de Aventura por PRIMERA VEZ.

Para la emisión del registro de turismo como guía de turismo de aventura, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC - Persona Natural) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica la guiar turística.

2.- Título de bachiller reconocido por la autoridad nacional competente a nivel nacional.

3.- Fotografía emitida en los últimos 6 meses, con las siguientes características:

- Rostro (cabeza recta, mirando al frente)
- Tipo carné (dimensiones: 30 milímetros de ancho x 45 milímetros de alto)
- Fondo blanco
- Sin accesorios (gorra, sombrero, gafas, lentes, joyas, entre otros)
- Cabello recogido
- Máximo 1 megabyte de peso

4.- Certificación en competencias laborales en guianza turística, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.

5.- Certificado vigente de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agreas modalidad presencial, mínimo de 50 horas académicas, otorgado por una institución reconocida por la autoridad competente.

6.- Certificación de habilidad en la o las modalidades de aventura a acreditar, emitida por una entidad nacional o extranjera reconocida por la autoridad competente; o, certificado de aprobación del curso de capacitación específico en la modalidad que no cuente con una entidad certificadora de habilidad.

7.- Certificado de aprobación del nivel B1 o superior de conocimiento, de al menos un idioma extranjero, adicional a la lengua materna, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas emitido por una entidad debidamente acreditada.

Son válidos los certificados de aprobación de los niveles requeridos en el idioma extranjero al momento de la obtención del título profesional.

Son válidos los títulos universitarios obtenidos en una institución extranjera si la certificación fue impartida en idioma extranjero.

¿Cómo hago el trámite?

En línea GOB.EC:

1. Acceder a la opción **"Ir al trámite en línea"** que se encuentra en la presente página y llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y enviar la solicitud.
2. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.
3. Recibir el Certificado de Registro de Turismo de Guianza Turística Continente con su nueva clasificación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES

OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
	Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Técnica de la Amazonia (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

	Napo	Tena	Calle Roca fuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes 08h00 - 16h30
	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes a viernes 08h00 - 16h30
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes a viernes 08h00 - 16h30
	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes a viernes 08h00 - 16h30
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes a viernes 08h00 - 16h30

	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes viernes 08h00 16h30
	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes viernes 08h00 16h30
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes viernes 08h00 16h30

	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atención Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal	(07) 4104082	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
			Cuenca, 2da. planta	(07) 4104083	
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes a viernes 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes viernes 08h00 16h30
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 8	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15	(593) 42591370	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08h00 16h30
OFICINA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturgal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes viernes 08h00 17h00
	Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes viernes 08h00 17h00

	Galápagos	Isabela	Av. Tero Real (05)	Lunes
			s/n y Gaviotín 2529132	viernes
Base Legal	• Reglamento de Guianza Turística del Ecuador Continental. Art. Artículo 8.. • Reglamento de Guianza Turística del Ecuador Continental. Art. Artículo 1.. • LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. Artículos: 1,2, 5.			

Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control Correo Electrónico: guias@produccion.gob.ec Teléfono: (02) 3948760
----------------------------------	--

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	0
2026	02	0	10
2026	01	0	4
2025	12	0	3
2025	11	0	1
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	4
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	4
2025	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	6
2025	01	0	4
2024	12	0	2
2024	11	0	2
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	5
2024	06	0	8
2024	05	0	3
2024	04	0	6
2024	03	0	9
2024	02	0	12
2024	01	0	6
2023	12	0	14
2023	11	0	7
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	4
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	3
2022	01	0	17